



RESOLUCIÓN 274/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 29 días del mes de septiembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública local número **LPL185/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CISCO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SHP/DGACS/548/2020**, de fecha 14 de agosto del año 2020, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales y el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL185/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CISCO"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 24 de agosto del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL185/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CISCO"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 31 de agosto del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL185/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CISCO"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 04 de septiembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL185/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CISCO"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **10 de septiembre** del año **2020**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, a la cual se registraron los participantes **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A DE C.V., REDEFONÍA, S.A. DE C.V. e INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a las precisiones administrativas y no se recibió pregunta alguna por parte de ningún interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 14 de septiembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A DE C.V., REDEFONÍA, S.A. DE C.V. e INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A DE C.V., REDEFONÍA S.A. DE C.V. e INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	REDEFONÍA, S.A. DE C.V.	INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	presenta	presenta	presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	presenta	presenta	presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	presenta	presenta	presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	presenta	presenta	presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	presenta	presenta	presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	presenta	presenta	presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	presenta	presenta	presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	presenta	presenta	presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	presenta	presenta	presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	presenta	presenta	presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura del Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	REDEFONÍA, S.A. DE C.V.	INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.
	Vo.Bo. Técnico No	Vo.Bo. Técnico No	Vo.Bo. Técnico Si
1 PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO CISCO.	1.- En bases se solicitó integrar en su propuesta mínimo 1 persona con certificación de PMP avalada por la PMI y el proveedor no lo presenta. 2.- En bases se solicitó integrar en su propuesta mínimo 1 persona con certificación de 1 persona CCIE de Cisco y el proveedor no la presenta. 3.- En bases se solicitó integrar en su propuesta mínimo 2 persona con certificación CCNP de Cisco y el proveedor solo presenta 1 certificado. 4.- En bases se solicitó integrar en su propuesta mínimo 2 persona con certificación CCNA de Cisco y el proveedor los presenta sin embargo presenta certificados vencidos.	1.- En bases se solicitó integrar en su propuesta mínimo 1 persona con certificación de PMP avalada por la PMI y el proveedor la presenta, pero vencida al día 2 de mayo del 2019. 2.- En bases se solicitó integrar en su propuesta mínimo 1 persona con certificación de 1 persona CCIE de Cisco y el proveedor no la presenta. 3.- En bases se solicitó integrar en su propuesta mínimo 2 persona con certificación CCNP de Cisco y el proveedor solo presenta 1 certificado.	

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTICIPANTES	CANTIDAD	PARTIDA 1			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
REDEFONÍA, S.A. DE C.V.	1	\$9,826,699.64	\$9,826,699.64	\$1,572,271.94	\$11,398,971.58
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	\$10,278,205.98	\$10,278,205.98	\$1,644,512.96	\$11,922,718.94
SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	1	\$9,482,743.61	\$9,482,743.61	\$1,517,238.98	\$10,999,982.59

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL185/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CISCO"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

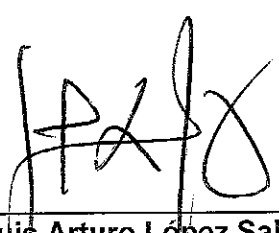
PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL185/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CISCO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$10,999,982.59 (diez millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y dos pesos 59/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **REDEFONÍA, S.A. DE C.V.**, e **INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura del Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado, y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

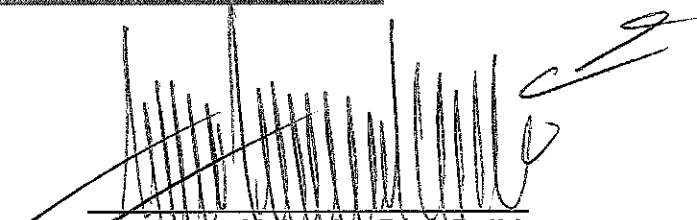
TERCERO Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

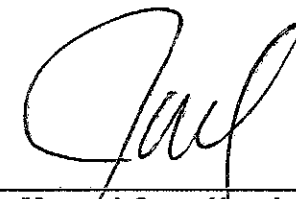
CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de septiembre del año 2020. Notifíquese.

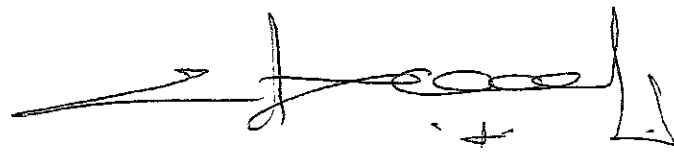

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Alvaro Alejandro Rios Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.


Lic. Manuel González Amutio
Vocal Suplente de COPARMEX Jalisco


Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente


Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco


Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública local número **LPL185/2020** con
concurencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA CISCO"**.

